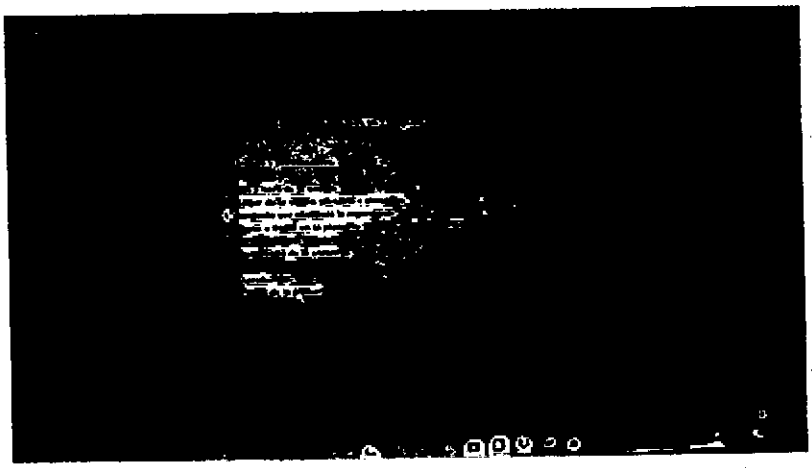
INFORME DE GESTIÓN

CONTRATO N.º	01-00-09-20-058-26
FECHA DEL CONTRATO:	12 de enero de 2026
PERIODO DE COBRO:	28 de enero al 27 de febrero de 2026
CONTRATISTA:	DEISY VIVIANA GARRO CASTAÑEDA
IDENTIFICACION CONTRATISTA	1.037.612.401
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, como unidad de apoyo normativo del concejal, conforme al artículo 78 de la Ley 617 de 2000, para la preparación de documentos y el apoyo en actividades administrativas.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)
FECHA DE INICIO SEGÚN SECOP II:	28 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	once (11) meses contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II
CONCEJAL QUE SIRVE COMO UNIDAD DE APOYO:	MARIA TERESA ALVAREZ MUÑOZ

Asunto: A continuación, se relata gestión realizada en los procesos contractuales por el contratista durante el periodo de enero 28 a febrero 27 del 2026.

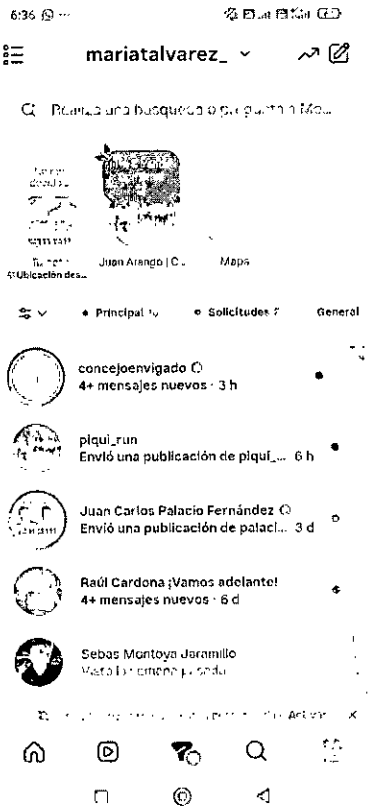
La siguiente es la relación de actividades realizadas durante el período referenciado, recuerde que debe anexar evidencias de las mismas:

No.	Obligaciones Contractuales Especificas	Actividades Realizadas
1	**Apoyar al concejal María Teresa Álvarez en la preparación de ponencias, proposiciones y proyectos de acuerdo que esté presente ante el Concejo Municipal, garantizando coherencia técnica y normativa.**	Apoyo a la concejal María Teresa Alvarez M como una de las unidades de apoyo a su gestión para que todo en lo que participe la concejal en las plenarias del concejo este bien fundamentado, sea verdadero que tenga un lenguaje claro y conciso, que este bien redactado que tenga sus anexos si es el caso en orden y que no falte ninguno. Le brindo una lista de chequeo de los temas que ella va a tratar cuando ella interviene en las sesiones ya sean ordinarias o extra ordinarias. 
2	**Realizar seguimiento a la normatividad vigente relacionada con las competencias del Concejo Municipal y elaborar resúmenes ejecutivos de interés para el concejal María Teresa Álvarez.**	Estoy pendiente, reviso constantemente y me actualizo sobre las normas que regulan lo que el Concejo Municipal y los miembros del concejo como es el caso de la concejal María Teresa Alvarez M puede hacer y no puede hacer. Estoy pendiente y verifico que las actuaciones de la concejal estén ayustados a las normas y leyes y no excedan las competencias del concejo. Que los proyectos de acuerdo que ella estudia y debate cumplan con los debidos parámetros y requerimiento. Que asista y participe a las diferentes convocatorias, citaciones

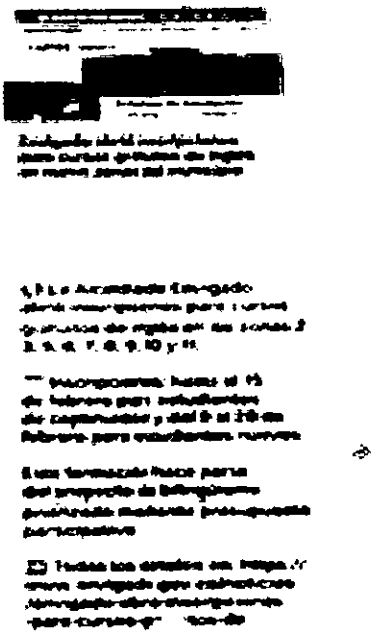
		o debates según lo estipulado por el reglamento. Que cumpla y respete lo establecido en la Constitución Política en los artículos 312 y 313 y el reglamento interno del concejo. Que los proyectos de acuerdo traten asuntos que le competen al concejo entre otros. **Artículos 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia** • Artículo 312 [illegible] • Artículo 313 [illegible]
3	**Recopilar y consolidar información proveniente de las dependencias municipales, entes descentralizados y otras fuentes institucionales, para sustentar las intervenciones y actuaciones del concejal María Teresa Álvarez.**	PROYECTO DE ACUERDO No. (enero de 2026) 003 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESTINACION FUNCIONAL DE UNA VIA COMO BIEN DE USO PUBLICO PARA SU PEATONALIZACION Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los articulos 82 de la Constitucidn Political articulo 6, numerales 7, 11 y 19 de la Ley 1551 de 2012; Ley 9 de 1989; Decreto 1504 de 1998, Ley 388 de 1997; Ley 769 dc 2002; decreto 1077 de 2015 y demas normas concordantes, ACUERDA ARTICULO PRIMERO: Modificacion de destinacion funcional. Modificar el uso especifico de la Carrera 43 entre las calles 38A Sur y 39 Sur del municipio de Envigado, variando

		del subsistema de movilidad (via para la circulacibn vehicular) al subsistema de espacio publico efectivo (peatonalizacion), debidamente dotado con amoblamiento o mobiliario urbano y sehalizacibn; en beneficio de la ciudadania y la accesibilidad universal. ARTICULO SEGUNDO: Autorizacion de peatonalizacion y acceso restringido. Facultese al senor Alcalde Municipal de Envigado para que, a partirde la sancidn y publicacibn del presente Acuerdo, implemente la peatonalizacion del tramo vial definido en el articulo primero. Sin embargo, se permitira el acceso vehicular restringido a los espacios de bienes fiscales y al edificio residencial ubicado sobre la Carrera 43 en el tramo intervenido, bajo criterios de seguridad, y controles operatives que garanticen la prioridad peatonal. Le investigue a la concejal Maria Teresa Alvarez M, sobre este proyecto de acuerdo para que su voto fuera favorable y que estuviera tranquila que se cumple con todos los requisitos con forma a la ley en la secretaria de Movilidad y la secretaria de obras públicas si era viable y por qué podía votar a favor de este proyecto. Según lo investigado es viable votar a favor porque: La peatonizacion no elimina el carácter público de la vía. La vía no se privatiza. Continúa siendo de uso público. Solo cambia su modo de uso de ser vehicular a ser peatonal. No entorpece el flujo vehicular, ni causa caos vehicular. Esto siempre se permite por el ordenamiento jurídico colombiano siempre que, se garantice el interés general y no se restrinja el acceso al público. El municipio a través del concejo municipal puede reglamentar el uso del suelo y del espacio publico y adoptar decisiones de orden territorial.

		Alcaldía de Envigado PROYECTO DE ACUERDO No. 003 (Enero de 2026) POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESTINACIÓN FUNCIONAL DE UNA VÍA COMO BIEN DE USO PÚBLICO PARA SU PEATONALIZACIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 82 de la Constitución Política; artículo 6, numerales 7, 11 y 19 de la Ley 1551 de 2012, Ley 9 de 1989, Decreto 1504 de 1998, Ley 388 de 1997; Ley 769 de 2002 decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes, ACUERDA ARTÍCULO PRIMERO: Modificación de destinación funcional. Modificar el uso específico de la Carrera 43 entre las calles 38A Sur y 39 Sur del municipio de Envigado variando del subsistema de movilidad (vía para la circulación vehicular) al subsistema de espacio público efectivo (peatonalización) debidamente dotado con amoblamiento o mobiliario urbano y señalización, en beneficio de la ciudadanía y la accesibilidad universal
4	**Elaborar actas, memorandos o documentos internos que sirvan de soporte a las actuaciones del concejal María Teresa Álvarez. en sesiones plenarias, comisiones o reuniones de trabajo**	Durante el periodo evaluado no se ejecutó la elaboración de actas o memorandos o documentos internos debido a que no se requirió en su desarrollo por parte del concejal.
5	**Organizar, mantener actualizado y sistematizar el archivo documental que respalde la gestión normativa, técnica y administrativa del concejal María Teresa Álvarez.**	Gestiono la documentación, correspondencia peticiones e invitaciones recibida por medios digitales que llegan por medio de correos electrónicos, mensajes de Whatsapp, Insta grame o Facebook y la que se crea como respuestas o solicitudes realizadas por las diferentes personas, empresas, corporaciones, fundaciones, secretarias o entes descentralizados incluyendo todo lo relacionado con el concejo como los proyectos de acuerdo. Se le da respuesta según indicaciones y directriz de la concejal además las organizo y archivo por fecha de ingreso con lógica, se le garantiza la disponibilidad, inmediatez y acceso rápido a la concejal de la información contenida en la oficina de forma digital Durante este periodo se recibió una capacitación por parte del concejo municipal de envigado para el manejo de la nueva

		plataforma de las PQRS que ingresen a nombre del concejal. 
6	**Apoyar en la logística de las actividades del concejal María Teresa Álvarez, incluyendo la coordinación de agendas, reuniones, audiencias o encuentros comunitarios cuando se requiera**	Durante es te mes sostuvimos varias reuniones con la comunidad en la oficina de la concejal Maria Teresa Alvarez donde se compartió información de interés para dichas personas, dichas reuniones acompañen a la concejal, tome asistencia y trasmití información acerca de los temas que se trataron además coordine el ingreso a las personas y les remití información de interés.  

7	**Monitorear los compromisos adquiridos por el concejal María Teresa Álvarez en el marco de su gestión, llevando registro y reportando su avance a la supervisión del contrato**	Realice el seguimiento a todo en lo que la Concejal se comprometio durante este mes tales como: Visita a la zona rural donde realizo dos subidas una a la entrega de kits escolares y otra para la atencion a la comunida y inaguracion de la renovacion de la zona deportiva de palmas. Respuesta a diferentes peticiones hechas por la comunidad tales como solicitud de asesoria en temas de como realizan los acuerdo de pago con la administracion, donde acuden para que les asignen un cuidador, como pueden aplicar a las viviendas y cuales son los requisitos que exige la administracion municipal. Entre otros. Estudio de los proyectos de acuerdo y asistencia las sesiones del concejo durante este mes. Y desplazamiento y participacion en las diferentes actividades que realiza la administracion tales como: Entrega de los kits escolares en todas la intituciones publicas del municipio. Entrega de esenarios deportivos por renovaciones entre ellos en la zona 13 Atencion desentralizada espacios para eschar, atender y apoyar a los procesos de la administracion. 

8	**Diseñar o preparar presentaciones, cuadros comparativos e informes gráficos que faciliten la exposición de temas por parte del concejal María Teresa Álvarez ante el Concejo Municipal o la ciudadanía.**	Durante el periodo evaluado no se ejecutó la elaboración de diseños, presentaciones documentos internos debido a que no se requirió en su desarrollo por parte del concejal.
9	**Colaborar en la redacción de comunicaciones oficiales, respuestas a derechos de petición y demás documentos relacionados con el ejercicio de las funciones del concejal María Teresa Álvarez.**	Durante este mes solo remití y compartí información de interés para la comunidad en general por medios digitales y respondí a las solicitudes que realizaron por los mismos medios. 

10	**Apoyar en la elaboración de los informes de gestión**	Cada mes realizo y presento los informes de gestión según lo indicado por el concejo municipal 

Cordialmente,

Deisy Garro

DEISY VIVIANA GARRO CASTAÑEDA
C.C 1.037.612.401
CONTRATISTA

MARIA TERESA ALVAREZ MUÑOZ
Vo.Bo. HONORABLE CONCEJAL

Envigado, 2 de marzo de 2026

Certificado de cumplimiento de actividades y obligaciones contractuales de Unidad de Apoyo Normativo

Certifico que:

La persona **Deisy Viviana Garro Castañeda**, quien presta sus servicios como Unidad de Apoyo Normativo y Asistencial en el campo de **LA PREPARACION DE DOCUMENTOS Y EL APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** para mis labores como concejal del Municipio de Envigado, brindo apoyo durante el periodo **enero 28 a febrero 27 del 2026** en las diferentes reuniones y actividades desarrolladas por el suscrito.

De igual manera presento la evaluación del servicio;

Aspecto a Evaluar	Criterios de Reevaluación (Puntos)	Puntaje
1.Oportunidad en la entrega (Cumplimiento de los tiempos pactados de entrega)	Alto: (70 – 100): Antes de la Fecha o Puntual. Medio: (50 - 69): Con retrasos y sin inconvenientes. Bajo: (0 – 49): Con retrasos y con inconvenientes.	**100**
2.Calidad del Servicio (Evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales utilizados en forma apropiada para del servicio o producto)	Alto: (70 – 100) Medio: (50 - 69) Bajo: (0 – 49)	**100**
(Mínimo Esperado = (150 Puntos) TOTAL..... 200		
Comentarios: Obtuvo muy buen desempeño en la ejecución de las obligaciones y actividades ligadas al contrato como Unidad de Apoyo, brindando su conocimiento para la consecución de los objetivos en materia comunicacional.		
Aspectos por Mejorar:		

Atentamente,

Firma: **Maria Teresa Alvarez Muñoz**